

Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Documento nacional de identidad	Procedencia	Unidad
Miguel Angel Díaz Romero	15- 2-1972	31.667.484	Cádiz.	Grupo de Mantenimiento V/24. Malzir-Sur.
Carlos Dominguez Solá	10- 2-1972	35.121.051	Barcelona.	
Cándido Fernández Barceló	29- 9-1972	22.143.104	Alicante.	
José Luis Fernández Gómez	11- 4-1973	3.107.415	Guadalajara.	
Antonio José Flores Espejo	16-12-1967	45.278.031	Melilla	
Ismael García Arnáiz	28- 2-1971	21.498.503	Alicante.	Regimiento de Artillería A.A. num. 71, grupo II (Getafe). Grupo de Artillería de Campaña XXXII (Cartagena).
Juan Gómez Díaz	20- 4-1972	23.251.197	Murcia.	
Juan José González González	22-12-1970	10.874.630	Oviedo.	
Félix Guiberteau Pérez	25- 4-1971	8.846.261	Badajoz.	
Luciano Gutiérrez Leiton	4- 9-1970	33.510.269	Madrid	
Pascual Haro Ruiz	1- 4-1971	77.514.921	Murcia	
Carlos Hernández Rodríguez	17- 4-1973	44.303.423	Las Palmas.	
Juan M. Herrezuelo Murillo	30- 4-1973	34.779.159	Badajoz.	
Juan Carlos Jerónimo Juárez	2-11-1972	44.274.134	Granada.	
Antonio López Ruiz	10- 5-1971	52.922.187	Cádiz.	
Abel Lucía Rivera	28- 1-1971	29.103.025	Zaragoza.	
Sebastián Luna Sánchez	14-10-1972	27.339.725	Málaga.	
Manuel Alberto Martínez Gómez	2- 2-1973	11.425.646	Oviedo.	
Miguel C. Menéndez Fernández	19- 6-1970	9.394.748	Oviedo.	
José M. Millán Cobo	13- 3-1970	26.009.712	Jaén	Cuartel de Instrucción de Mari- nería. Ferrol.
Raúl Moltó Samper	3- 9-1972	21.660.706	Alicante.	Regimiento de Ingenieros «Teniente Ruiz» (Ceuta).
Francisco Moral Bolívar	14-12-1972	26.026.351	Jaén.	
Roberto Moreda Martino	7- 2-1969	28.725.400	Sevilla.	
Jesús M. Moreno Fernández	6- 5-1971	50.446.742	Madrid	
José A. Moro Miguel	9- 5-1971	7.962.209	Salamanca.	
Fernando Morón Vázquez	14- 4-1973	46.603.826	Barcelona.	
Mario Muñoz Infante	2-12-1972	52.235.214	Sevilla.	
Ismael Natividad Ligos	22- 2-1971	38.826.541	Barcelona.	
Roberto Parra Aguado	29-12-1972	52.126.821	Madrid.	
José Pereira Diez	23- 2-1973	44.427.819	León.	
José F. Pérez Asensio	30- 6-1971	46.604.709	Barcelona.	
Jesús Prieto González	4- 6-1971	52.663.245	Sevilla.	
David Rodríguez Fernández	25-11-1971	11.825.733	Madrid.	
Ignacio Rodríguez López de Medrano	22-11-1970	35.321.464	Pontevedra.	
Juan Manuel Rodríguez Martínez	21- 4-1973	9.790.397	León.	
Javier Sacristán Grau	9- 4-1972	52.160.245	Barcelona.	
Luis Sánchez Hernández	20-12-1971	12.758.876	Palencia.	
Marcelino Santos Bañuls	15- 1-1970	20.006.254	Valencia	Acuartelamiento «Capitán Alcaide» (Las Palmas.)
Pedro Valentín Gómez	14- 5-1970	35.565.657	Pontevedra.	
Alberto Ricardo Valero Payá	24- 4-1971	34.788.727	Murcia.	
Juan Jesús Velázquez Almagro	10- 6-1971	52.807.056	Murcia.	
Manuel Zamora Vega	27-11-1971	39.350.419	Barcelona.	

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

21894 ORDEN de 30 de agosto de 1990 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previo el informe de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el Acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988, este Ministerio ha dispuesto anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, en el modelo (anexo I) publicado en la Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero), en la que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

Cuando se trate de puestos de trabajo correspondientes a Unidades de ámbito periférico, se cursarán dos solicitudes: Una dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento con la simple relación al dorso de cuantos puestos se solicitan por riguroso orden de preferencia, y otra segunda, al respectivo Delegado, Director o Presidente, en la que, además de la citada relación, se alegarán los méritos que se estimen oportunos, según modelos (anexos II y III, respectivamente), publicados en la Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero).

Tercera.-Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.-El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, y se presentarán en los Registros Generales del Ministerio de Economía y Hacienda o en el de la respectiva Unidad de ámbito periférico, según se trate de puestos de trabajo localizados en los Servicios Centrales o Periféricos.

Quinta.-Los nombramientos derivados de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes.

El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio u Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Madrid, 30 de agosto de 1990.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Delegación de Hacienda Especial de Asturias

Delegación de Hacienda de Oviedo

Denominación del puesto: Administración de Hacienda Gr. 2. Número de puestos: Uno. Nivel: 28. Complemento específico: 1.970.292. Localidad: Avilés. Grupo: A. Requisitos del puesto: Experiencia y conocimientos tributarios, así como organización administrativa.

Delegación de Hacienda Especial de Castilla-León

Denominación del puesto: Inspector regional. Número de puestos: Uno. Nivel: 29. Complemento específico: 2.625.552. Localidad: Valladolid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Preparación específica en comprobación de tributos atribuida a la D. G. Inspección y amplia experiencia en comprobación de los mismos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

21896 *ORDEN de 16 de agosto de 1990 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, puestos de trabajo vacantes en este Ministerio.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los interesados dirigirán su solicitud al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Subdirección General de Personal Funcionario, Nuevos Ministerios, 28071, Madrid, en instancias según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre de 1988.

Segunda.—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ministerio o en los organismos previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.—Los aspirantes acompañarán a la solicitud el currículum vitae, en el que figuren los títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública debe llevar a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que no podrán establecerse diferencias con la condición expresada en la resolución de la presente convocatoria.

Madrid, 16 de agosto de 1990.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

MINISTERIO DEL INTERIOR

21895 *ORDEN de 16 de agosto de 1990 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en la presente Orden, que figuran en las relaciones de puestos de trabajo publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 10 de octubre y 11 de diciembre de 1989, con arreglo a las siguientes bases:

Se concede un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de solicitudes ante la Subsecretaría del Ministerio del Interior, Amador de los Ríos, 7, 28010 Madrid.

Se formulará solicitud independiente para cada puesto al que se aspire en el modelo de instancia (anexo I), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre de 1986, indicando, en su caso, orden de preferencia a la que deberán acompañar certificado de la correspondiente Jefatura de Personal, acreditativo del nivel del puesto de trabajo que ostente o del grado formalmente reconocido.

Madrid, 16 de agosto de 1990.—P. D. (Orden de 12 de diciembre de 1988), el Director general de Servicios, Carlos Conde Duque.

Sr. Subdirector general de Personal.

ANEXO

Puesto de trabajo: Gobierno Civil de Huelva, Secretario Gobernador Civil. Número: 1. Nivel: 16. Complemento específico: 282.756 pesetas. Localidad: Huelva. Grupo (artículo 25 Ley 30/1984): C/D.

ANEXO QUE SE CITA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS

Subdirección General de Personal Funcionario

Denominación del puesto: Subdirector general. Número de plazas: Una. Localidad: Madrid. Nivel complemento de destino: 30. Complemento específico: 2.428.980 pesetas. Adscripción: ADM, AE: Grupo, A.

ORGANISMOS AUTONOMOS

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Oficina de Planificación Hidrológica

Denominación del puesto: Jefe de la Oficina. Número de plazas: Una. Localidad: Madrid. Nivel complemento de destino: 28. Complemento específico: 1.282.284 pesetas. Adscripción: ADM, AE: Grupo, A. Titulación académica requerida: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

21897 *RESOLUCION de 13 de agosto de 1990, de la Secretaría de Estado, Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convoca puesto de trabajo de libre designación, nivel 30, de Subdirector general de Infraestructuras Deportivas.*

Vacante el puesto de trabajo indicado en el anexo de esta Resolución y siendo necesaria su provisión:

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles